

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 28 de septiembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.
Armenia Q., diciembre 1 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUN ICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre primero del dos mil veintiuno.

En atención a las solicitudes elevadas dentro del proceso **Ejecutivo con acción mixta** promovido por la señora **ANA MARIA ECHEVERRI HERRÁN** en contra de los señores **EMILSE BARRERO MORALES y LUIS ANTONIO BARRERO;** se ordena la cancelación de la inmovilización del vehículo de placas HMJ 60E ordenada mediante auto del doce (12) Enero del dos mil dieciocho (2018) y comunicada por medio de oficio No. 125 de la misma fecha a la SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para lo cual se ordena por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad librar el oficio correspondiente.

Así mismo, se ordena la entrega del vehículo de placas HMJ 60E a la rematante señora **ANA MARIA ECHEVERRI HERRÁN** identificada con la C.C. No. 41935998, para el efecto se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se libre el oficio correspondiente al CAI TRES ESQUINAS de Armenia Q, donde se encuentra el vehículo inmovilizado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de diciembre de 2021. No. 209.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413d4313a7abc65943ea42449b1e8ee6f05856845b61c7d009c77e753d3bed1a**

Documento generado en 30/11/2021 12:01:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>